

ACUERDO No. 076
(20 de noviembre de 2018)

"Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes diagnósticas, ofertado bajo la modalidad presencial, en la Sede de Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina."

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes
- En sesión ordinaria del Consejo Académico del 13 de noviembre de 2018, se consideró y aprobó la propuesta de modificar el plan de estudios del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes diagnósticas, ofertado bajo la modalidad presencial, en la Sede de Bogotá.
- La modificación del plan de estudios del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes diagnósticas, ofertado bajo la modalidad presencial, en la Sede de Bogotá, responde al proceso de alineación curricular que ha emprendido la institución para que todos los programas similares que comparten el mismo objeto de estudio, garanticen coherencia en su propuesta formativa y favorezcan así los procesos de flexibilidad, articulación y transferencia interna, manteniendo currículos unificados, con las variaciones propias de cada contexto regional y de las metodologías de enseñanza.
- Es así, como en sesión del 20 de noviembre de 2018, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, revisó esta propuesta de modificación de plan de estudios y la aprobó en su integridad.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior,

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar la modificación del plan de estudios del programa Tecnología en Radiología e Imágenes diagnósticas, ofertado bajo la modalidad presencial, en la Sede de Bogotá, con un total de 120 créditos, seis (6) semestres académicos y tres áreas de formación. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:



Página 1 de 2

NOMBRE DE PROGRAMA	TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS - BOGOTÁ		
MODALIDAD	PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS	120

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 91 Créditos 76 %	FÍSICA BÁSICA RADIOLÓGICA	T	I	4	64	128	192
	INTRODUCCIÓN A LA RADIOLOGÍA	T	I	3	48	96	144
	ANATOMÍA GENERAL	T	I	6	96	192	288
	FÍSICA DE IMÁGENES	T	II	2	32	64	96
	PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	T	II	2	32	64	96
	PRÁCTICA INTRAMURAL	P	II	2	64	32	96
	PROCEDIMIENTOS BÁSICOS EN ENFERMERÍA	TP	II	3	72	72	144
	SEMILOGÍA RADIOLÓGICA	T	II	3	48	96	144
	IMAGINOLOGÍA CONVENCIONAL	T	II	4	64	128	192
	ESTUDIOS ESPECIALES CONTRASTADOS	T	III	2	32	64	96
	FARMACOLOGÍA RADIOLÓGICA	T	III	2	32	64	96
	PRÁCTICA IMAGENOLOGÍA I	TP	III	6	144	144	288
	ADMINISTRACIÓN DE UNIDADES RADIOLÓGICAS	T	III	2	32	64	96
	ANATOMÍA TRANSVERSAL	T	III	4	64	128	192
	ALTA TECNOLOGÍA	T	IV	5	80	160	240
	SEMILOGÍA RADIOLÓGICA	T	IV	3	48	96	144
	PRÁCTICA IMAGENOLOGÍA II	TP	IV	6	144	144	288
	PRÁCTICA ALTA TECNOLOGÍA	P	V	14	448	224	672
	PROFUNDIZACIÓN I	T	V	2	32	64	96
PRÁCTICA CLÍNICA	P	VI	14	448	224	672	
PROFUNDIZACIÓN II	T	VI	2	32	64	96	
PROFESIONAL COMÚN 7 Créditos 6 %	BIOQUÍMICA	TP	I	3	72	72	144
	INVESTIGACIÓN I	T	V	2	32	64	96
	INVESTIGACIÓN II	T	VI	2	32	64	96
TRANSVERSAL 14 Créditos 12 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	32	64	96
	INGLÉS I	TP	I	2	48	48	96
	SER (BE-IT)	T	II	2	32	64	96
	INGLÉS II	TP	II	2	48	48	96
	SABER CONVIVIR (LIVE-IT)	T	III	2	32	64	96
	INGLÉS III	TP	III	2	48	48	96
LIBRE ELECCIÓN 8 Créditos 7 %	ELECTIVA I	T	IV	2	32	64	96
	ELECTIVA II	T	IV	2	32	64	96
	ELECTIVA III	T	V	2	32	64	96
	ELECTIVA IV	T	VI	2	32	64	96
TOTAL				120	2608	3152	5760

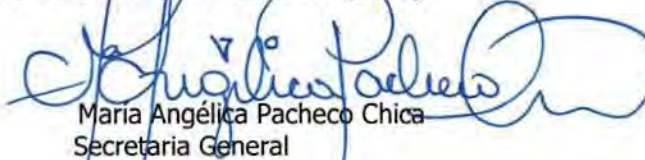
Artículo Segundo. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Tercero. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días de noviembre de dos mil dieciocho (2018).


Diego Molano Vega
Presidente


Maria Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Presentó y Aprobó Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Académica 